Asunción, 28 de marzo de 2023

Señor

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Presente

Por la presente, yo, Hermann José Weisensee Samson con Cédula de Identidad Civil N°1.081.614, en representación de la empresa LEGAL LINE S.A., con R.U.C. Nº 80096059-0, en mi calidad de representante legal de la sociedad, remito la carta oferta del inmueble con la Cta. Cte. Ctral. Nro. 12-150-18, ubicado sobre la calle Dr. Manuel Domínguez Nº 922 e/ EEUU y Parapití, del Distrito de Asunción, para uso y desarrollo de la entidad estatal.

Detalles del inmueble:

Planta Baja:

-Recepción
-2 Oficinas amplias
-1 Baños
-Cocina amoblada, comedor
-Patio
-Depósito
-Garage para 2 vehículos techados, 1 al aire libre y estacionamiento para motocicletas.

Planta Alta:

-Estar / Recepción
-4 oficinas
-2 Baño
-Deposito
-Lavadero

Las oficinas cuentan con aire acondicionado.

Condiciones de la Oferta:

- Precio de alquiler mensual Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones), IVA incluido.
- Precio de garantía del alquiler la suma de Gs.13.300.000 (guaraníes trece millones trescientos mil).
- Obs.: El pago de los servicios básicos como: agua, luz, recolección de basura, mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, mantenimiento y limpieza de la propiedad, queda a cargo del locatario, desde la posesión del inmueble hasta el momento de entrega de la propiedad.

Periodo del contrato: 12 (doce) meses, desde la firma de contrato, con posibilidad de renovación anual.

Se adjunta al contrato de alquiler el inventario detallado del inmueble.

Atentamente.

.....

Hermann José Weisensee Samson
C.I.N°: 1.081.614

LEGAL LINE S.A.
RUC: 80096059-9

LOCACION DE INMUEBLES "ALQUILER DE OFICINA DEL PROYECTO PROMAF_PY"

PRECIO REFERENCIAL

No. De Items	Unidad de Medida	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	YOLANDA ORTIZ	LEGAL LINE S.A.	DIEGO DURE	PRECIO REFERENCIAL
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	Unidad	Alquiler de inmuebles para oficina - Zona Asunción	1	12.500.000	10.000.000	15.000.000	**12.500.000**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Mejoramiento del Rendimiento de la Producción Agraria Familiar en el Paraguay
PROMAF - PY

Hugo A. Cuevas
Coordinador Administrativo
Proyecto PROMAF - Py

Asunción, 28 de marzo de 2023

Señor

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Presente

Por la presente, yo, Hermann José Weisensee Samson con Cédula de Identidad Civil N°1.081.614, en representación de la empresa LEGAL LINE S.A., con R.U.C. Nº 80096059-0, en mi calidad de representante legal de la sociedad, remito la carta oferta del inmueble con la Cta. Cte. Ctral. Nro. 12-150-18, ubicado sobre la calle Dr. Manuel Domínguez Nº 922 e/ EEUU y Parapiti, del Distrito de Asunción, para uso y desarrollo de la entidad estatal.

Detalles del inmueble:

Planta Baja:

-Recepción
-2 Oficinas amplias
-1 Baños
-Cocina amoblada, comedor
-Patio
-Depósito
-Garage para 2 vehículos techados, 1 al aire libre y estacionamiento para motocicletas.

Planta Alta:

-Estar / Recepción
-4 oficinas
-2 Baño
-Deposito
-Lavadero

Las oficinas cuentan con aire acondicionado.

Condiciones de la Oferta:

- Precio de alquiler mensual Gs.10.000.000 (guaranies diez millones), IVA incluido.
- Precio de garantía del alquiler la suma de Gs.13.300.000 (guaraníes trece millones trescientos mil).
- Obs.: El pago de los servicios básicos como: agua, luz, recolección de basura, mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, mantenimiento y limpieza de la propiedad, queda a cargo del locatario, desde la posesión del inmueble hasta el momento de entrega de la propiedad.

Periodo del contrato: 12 (doce) meses, desde la firma de contrato, con posibilidad de renovación anual.

Se adjunta al contrato de alquiler el inventario detallado del inmueble.

Atentamente.

.....

Hermann José Weisensee Samson
C.I.N°: 1.081.614
LEGAL LINE S.A.
RUC: 80096059-0

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Mejoramiento del Rendimiento de la Producción Agraria Familiar en el Paraguay
PROMAF - PY

Hugo A. Cuevas
Coordinador Administrativo
Proyecto PROMAF - Py

Asunción, 28 de marzo del 2023

SEÑOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PRESENTE

Me dirijo a usted por su intermedio a quien corresponde a fin de remitir la carta oferta de alquiler de inmueble situado en Asunción, en la calle Solar Guaraní c/ José A. Flores, para uso y desarrollo de la entidad estatal.

Detalles del inmueble.

- Sala de reuniones con baño propio
- 5 (cinco) oficinas en planta baja
- 2 (dos) baños
- Quincho con parrilla
- Estacionamiento para varios vehículos

PLANTA ALTA

- 3(Tres) ambientes
- 2 (dos) baños
- Cocina

Presupuesto

- Precio de garantía del alquiler es la suma de GS. 12.500.000 (Doce Millones Quinientos Mil)
- Precio de alquiler suma de GS. 12.500.000 (Guaranies Doce Millones Quinientos Mil) IVA incluido.
- Comisión Inmobiliaria GS. 4.500.000 (Guaranies Cuatro Millones Quinientos Mil).
- No incluye servicios básicos (agua, luz, basura).

Periodo de contrato (10) diez meses

Se adjunta un inventario detallado del inmueble.

Atentamente.

Sra. Yolanda Ortiz B
C.I. N° 310.704

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Mejoramiento del Rendimiento de la Agricultura Familiar en el Paraguay
PROMAF - PY

Hugo A. Cuevas
Coordinador Administrativo
Proyecto PROMAF - Py

Asunción, 16 de marzo de 2023

SEÑOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.
PRESENTE

Me dijiro a usted por su intermedio a quien corresponde a fin de remitir la carta oferta de alquiler de inmueble situado en Asuncion HERMINIO GIMENEZ ESQ/ CORONEL IRRAZABAL con numeracion 1593 con cuenta corriente catastral Nº 12-108-07, para uso y desarrollo de la entidad estatal.

Detalles del Imnueble

Cuenta con una dimesion de 10m de frente y 30m de largo seria un 300 mts cuadrados,se divide en tres (3) oficinas y dos (2) baños independientes.

- Oficina ubicada en la parte frontal (6x5m)
- Oficina posterior Inferior (5x10m)
- Oficina posterior superior (5x10m)

El alquiler del inmueble cuenta con los siguientes servicios;

- **Agua, energia electrica**
- **Internet, WIFI de alta velocidad.**

Presupuesto

- Precio de Garantia de Alquiler 15.000.000 (quince millones de guaranies)
- Precio de Alquiler 15.000.000 (IVA incluido)

Periodo de contrato (12 meses)

Se adjuntad fotos del inmueble de la propuesta.

Atentamente,

Diego Dure
Propietario

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Mejoramiento del Rendimiento Agrario Familiar en el Sector Productivo Paraguay
PROMAF - PY

Hugo A. Cuevas
Coordinador Administrativo
Proyecto PROMAF - Py

Escaneado con CamScanner

ESTUDIO JURIDICO Y NOTARIAL CAREAGA

Gladys Gadea de Careaga
Escribana Pública

Juan Ignacio Careaga Gadea
Abogado y Escribano

REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº. 361

ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADA POR LOS SEÑORES CESAR PRIETO Y OTRA A FAVOR DE LA FIRMA LEGAL LINE S.A

Nº: 38

FOLIO: 108/109

PROTOCOLO: COMERCIAL B

AÑO: 2022

COPIA: PRIMERA

Alcides Nº 1507 entre Sicilia y Roma - Tel.: (595 21) 44 90 16 - Cel.: (595 986) 23 88 21
ji@careaga.com.py - www.careaga.com.py
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADA POR LOS SEÑORES CÉSAR EUGENIO PRIETO GAUTO Y NINA KALLINIKOFF DE PRIETO A FAVOR DE LA FIRMA LEGAL LINE SOCIEDAD ANÓNIMA.----------

NÚMERO: TREINTA Y OCHO (38).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, ante mí: **GLADYS GADEA DE CAREAGA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° **361**, comparecen: Por una parte, los Señores **CÉSAR EUGENIO PRIETO GAUTO** con Cédula de Identidad Civil N° **160.318** y **NINA KALLINIKOFF DE PRIETO** con Cédula de Identidad Civil N° **184.710**, paraguayos, casados entre sí, quienes se otorgan mutuo consentimiento para este acto, domiciliados en la casa sito en Avda. Brasilia N° 167 de ésta ciudad Capital, y por la otra el Señor **HERMANN JOSÉ WEISENSEE SAMSON** con Cédula de Identidad Civil N° **1.081.614**, paraguayo, divorciado, domiciliado en la casa de la calle Ayolas N° 1648 de esta ciudad Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes se identifican con los documentos de identidad mencionados y manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.- Los Señores **CÉSAR EUGENIO PRIETO GAUTO** y **NINA KALLINIKOFF DE PRIETO** concurren a este acto por sus propios derechos, en tanto que el Señor **HERMANN JOSÉ WEISENSEE SAMSON** lo hace en nombre y representación de la firma **LEGAL LINE SOCIEDAD ANÓNIMA** en su carácter de Director Único, electo conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2021.- La firma **LEGAL LINE SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC N° **80096059-9** fue constituida por Escritura Pública N° 116 de fecha 05 de diciembre de 2016, autorizada por la Escribana Pública Lourdes Duarte, en la que consta su denominación, domicilio, duración, capital social, sistema de administración, y demás circunstancias de su funcionamiento legal, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 7160,

Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, el 13 de diciembre de 2016 y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 7350, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1/13, el 13 de diciembre de 2016.- La autorización para este acto consta en Acta de Directorio de fecha 08 de febrero de 2021 de la firma **LEGAL LINE SOCIEDAD ANÓNIMA**.- Copia autenticada de las Actas y del Estatuto Social dejo agregadas a este protocolo, a las cuales me remito para lo que hubiera lugar.- En este estado, los Señores **CÉSAR EUGENIO PRIETO GAUTO** y **NINA KALLINIKOFF DE PRIETO**, DICEN: Que **VENDEN** y **TRANSFIEREN** a favor de la firma **LEGAL LINE SOCIEDAD ANÓNIMA**, un (1) Inmueble con todo lo en él existente, situado en esta Capital, Distrito de San Roque, individualizado como **Lote Nº 3** de la **Manzana "F"**, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al **NORTE** sobre la Calle Dr. Manuel Dominguez, antes Aquidabán, mide ocho metros y sesenta y seis centímetros, por igual contrafrente al **SUD**, donde linda con antiguos derechos de Cellario; su fondo en ambos costados mide treinta metros y novecientos cincuenta y nueve milímetros; lindando al **ESTE** con el Lote Cuatro y al **OESTE** con Derechos de Morínigo.- **SUPERFICIE: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y CIENTO CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS**.- Le corresponde la Cta. Cte. Ctral. **Nº 12-150-18**.- Corresponde a los **VENDEDORES** el inmueble de referencia por compra hecha del Señor Galileo Demófilo Serrano Leggio, según así consta en la Escritura Pública Nº 378 de fecha 29 de junio de 1970, autorizada por la Escribana Pública Florinda Benítez Mendoza, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Distrito de San Roque, en la **Finca Nº 4950**, bajo el Nº 6 y al folio 9 y sgtes., el 07 de julio de 1970.- **Conforme a los certificados expedidos por las instituciones competentes se deja constancia: a)** Que el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno, conforme al Certificado de Condiciones de Dominio con Entrada Nº **10949674** de fecha **09/03/2021** y expedido en fecha **09/04/2021**.- **b)** Que los Señores **CÉSAR**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

EUGENIO PRIETO GAUTO y **NINA KALLINIKOFF DE PRIETO** gozan de la libre disposición de sus bienes por no registrarse sobre los mismos, sentencias de interdicción e inhabilitación alguna, conforme a los Certificados de Libre Disposición de Bienes con Entradas Nros. **11042402** y **11042403** ingresados en fecha **26/04/2021** y expedidos en fecha **27/04/2021**, respectivamente.- **c)** No adeuda Impuesto Inmobiliario por el año en curso según Certificado Catastral **Nº 15736** de fecha **22/04/2021** para la Cuenta Corriente Catastral citada.- **d)** Que el Señor **CÉSAR EUGENIO PRIETO GAUTO** se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario **Nº 4270112977125** de fecha **19/04/2021**, válido hasta el **19/05/2021**; la Señora **NINA KALLINIKOFF DE PRIETO** no se halla obligada a tributo alguno conforme Constancia de No Ser Contribuyente **Nº 42804321897** de fecha **19/04/2021**, válido hasta el **19/05/2021**, asimismo la firma **LEGAL LINE SOCIEDAD ANÓNIMA** se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario **Nº 4270112968142** de fecha **19/04/2021**, válido hasta el **19/05/2021**, los que tengo a la vista para este acto y quedan agregados a este protocolo, a los que me remito para lo que hubiere lugar.- En tales condiciones se realiza la presente transferencia por el precio de **GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES (Gs.731.000.000)**, monto que el Representante de la firma **COMPRADORA** se obliga a abonar en cuotas a los **VENDEDORES** conforme al siguiente detalle: **a)** Nueve cuotas de **GUARANÍES ONCE MILLONES (Gs.11.000.000)**, más un refuerzo de **GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES (Gs.110.000.000)** en el mes de diciembre de 2021; **b)** Once cuotas de **GUARANÍES ONCE MILLONES (Gs.11.000.000)**, más un refuerzo de **GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES (Gs.110.000.000)** en el mes de diciembre de 2022; **c)** Once cuotas de **GUARANÍES ONCE MILLONES (Gs.11.000.000)**, más un refuerzo de **GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES (Gs.170.000.000)** en el mes de diciembre de 2023; cuyo vencimiento de la primera cuota fuera en fecha 30 de

marzo de 2021 y así sucesivamente hasta su pago total.- Los **VENDEDORES** desisten de los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo transferido tenían y se los transmiten a la firma **COMPRADORA**, ante quien se obligan por la evicción y saneamiento, conforme y con arreglo a derecho.- **MANIFESTACIÓN DE LA PARTE VENDEDORA: a.)** Que todos los impuestos, tasas fiscales y Municipales y de Servicios Públicos que afecten al inmueble objeto de la presente Escritura se encuentran abonados hasta la fecha, si así no lo fuera correrá por cuenta y cargo de los **VENDEDORES** abonarlos de inmediato al solo requerimiento del Representante de la firma **COMPRADORA**, quien adquiere el inmueble en el entendido que dichos rubros se encuentran debidamente abonados para esta transferencia.- **b.)** Que el precio de venta lo han fijado libre y conscientemente con el Representante de la firma **COMPRADORA**.- **c.)** Que no se da en esta transferencia ninguna de las situaciones previstas en el Art. 671 del Código Civil, que pudiera llevarla en el futuro a cuestionar la firmeza y legitimidad de este otorgamiento, ni mucho menos los derechos que del mismo surjan para la nueva propietaria.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente Escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Previne el deber de la inscripción y el pago de todos los impuestos de Ley.- Leída a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman como dicen acostumbran hacerlo ante mí; de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes para este acto, doy fe.- **FIRMADO: CÉSAR EUGENIO PRIETO GAUTO, NINA KALLINIKOFF DE PRIETO, HERMANN JOSÉ WEISENSEE SAMSON, ANTE MÍ: GLADYS GADEA DE CAREAGA, ESTÁ MI FIRMA Y SELLO.**———————————————————

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : GLADYS STELA GADEA DE CAREAGA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 361

Nº000222034

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 38

folio 108/109 del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 361.-

con asiento en ASUNCIÓN. -

y autorizada por GLADYS GADEA DE CAREAGA.-

en el carácter de TITULAR. - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA. - copia para LA INTERESADA

- - - - - - .- a los DOS.- días del mes

de FEBRERO.- del año. 2.022.-

Gladys Gadea de Careaga

GLADYS GADEA DE CAREAGA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 361
Alberdi Nº 1507 e/ 3ra y 4ta
Teléf.: 449.016 - 444.643
Asunción - Paraguay

02 MAR. 2022

Ing. 3296403 3A.

Contrato Nº 11.793.626 Hora: 11:44:05 AM

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

PRIMERA SECCION

Inscripción en el Registro Finca Nº 4950 - San Roque

Bajo el No. 07 y al folio 71 y sgts.

Asunción, 01 de Marzo de 2022.-

Ana Carolina Aranda P.
Registradora
Dirección Gral. de los Registros Públicos

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
1a. SECCION

Abg. Osmar D. Rodríguez Z.
Jefe DGRP

REGISTRO DE COMERCIO
C.P. (UNA)
JEFE RUBRICA

Kopol Kure S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas se reunen los accionistas de la firma Kopol Kure S.A, señores Federico Weisensee Parodi y Guadalupe Weisensee Parodi. Se deja constancia de la presencia del director unico y el sindico titular. Las publicaciones fueron realizadas en el diario Informaciones. Una vez constatado el quorum legal se declara constituida la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del dia: 1 Eleccion de presidente y secretario de asamblea. Previamente a considerar el punto el señor Federico Weisensee manifiesta que de conformidad a las disposiciones del Codigo Civil, con la debida anticipación, se ha hecho entrega a los accionistas la documentación contable y societaria a ser considerada en la presente asamblea. En relación al primer punto del orden del dia, manifiesta como presidente a la Señora Guadalupe Weisensee y como secretario a el mismo. La propuesta es aprobada por unanimidad. En relación al segundo punto del orden del dia, "Consideración de la memoria del directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Sindico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/22", la señora Guadalupe Weisensee manifiesta la aprobación de dichos instrumentos. Luego de discutido el punto, es aprobado por unanimidad. En relación al tercer punto del orden del dia. "Eleccion y remuneración de los miembros del directorio," el señor Federico Weisensee manifiesta la designación del señor Hermann Weisensee Jansen con una remuneración de Guaranies Tres millones de forma mensual. Discutido el punto es aprobado por unanimidad. En relación al cuarto punto del orden del dia. "Eleccion y remuneración de sindico," el señor Federico Weisensee propone al señor Marcelino Jolinos con una remuneración de Guaranies Un millon quinientos mil de forma anual. La propuesta es aceptada por unanimidad. En relacion al quinto punto "Tratar

distribución y en consecuencia su capitalización. No pro-
puesto es aceptado por unanimidad. En relación al sexto
punto, lo "Designación de accionistas para suscribir el acta de asam-
blea, juntamente con el presidente y secretario", [redacted]
ración son elegidos por unanimidad los señores Federico Weisensee
y Guadalupe Weisensee. No habiendo otros puntos que tratar
se levanta la sesión siendo las 9:15 horas.

Guadalupe Weisensee
Accionista.

Federico Weisensee
Accionista.

Guadalupe Weisensee
Presidente de Asamblea.

Federico Weisensee
Secretario de Asamblea

Víctor

Suscriptor